

DECRETO N° 01/991

ARTICULO 1º). Autorízase para proceder al fraccionamiento del padrón N° 84/01, manzana N° 514, propiedad del Señor José Ramallo Gutiérrez ubicado en la Primera Sección del Departamento de acuerdo al plano presentado.

ARTÍCULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Nota: Este decreto contó con 21 votos.

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario

WALTER HUGO CAMPANELLA
Presidente

Treinta y Tres, 26 de febrero de 2004

La Mesa de la Junta Departamental en uso de sus facultades

RESUELVE:

Pase a Comisión de Hacienda y Presupuesto.

RUBEN ELOSEGUI
Secretario

RAMÓN DA SILVA ALMENAR
Presidente